

RESOLUCIÓN No. 000371

18 MAY 2018

“Por medio de la cual se otorga descuento en el costo de matrícula, a los hijos de empleados de la Institución y que realizaron la solicitud de descuento ante la Oficina de Gestión Humana”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 013 del 26 de mayo de 2016 del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado busca estimular la labor de quienes con su trabajo contribuyen al engrandecimiento de la misma.
2. Que el Consejo Directivo de la Institución mediante el Acuerdo No. 263 del 12 de agosto de 2005, en su artículo primero estableció **“Artículo primero: establecer como estímulo a los hijos de los empleados y docentes de la Institución Universitaria de Envigado una rebaja del 30 % en las matrículas. Esta rebaja se hará por cada uno de los hijos que quieran cursar sus estudios de pregrado en esta Institución”** (Negrillas fuera del texto).
3. Que en este mismo Acuerdo, en su artículo tercero se estableció **“Artículo tercero: para mantener este beneficio durante toda la carrera el estudiante deberá mantener un promedio igual o superior a tres con cinco (3.5), de lo contrario sólo se le concederá un diez 10% de rebaja en la matrícula”**. (Negrillas fuera del texto).
4. Que verificado el listado de los estudiantes hijos de empleados o hijos de docentes de la IUE, se evidencia que cumplen con los requisitos exigidos en el Acuerdo No. 263 del 12 de agosto de 2005 artículo 3°.
5. Que para otorgar este descuento, la Institución Universitaria de Envigado cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 0180 del 9 de mayo de 2018.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo Primero: Otorgar descuento del 30 % del valor de la matrícula, a los siguientes estudiantes hijos de empleados o hijos de docentes de la Institución, los cuales cumplen con los requisitos exigidos en el Acuerdo No. 263 del 12 de agosto de 2005 artículo 3°.



	ESTUDIANT E	DOCUMENT O	PROGRAM A	PROME DIO	EMPLEADO	VALOR
1	Andrea Carolina López Arenas	1037671150	ADMN DE NEGOCIO S	3.78	Fabio León Lopez Gonzalez	582.930
2	Yerson Campillo Franco	1037640571	TECNICO PROFESIO NAL EN TRANSITO	4.36	Diana Patricia Franco	297.660
	TOTAL					

Artículo segundo: Otorgar descuento del 30% del valor de la matrícula al siguiente estudiante, hijo de empleado o hijo de docente de la Institución, el cual va a iniciar estudios en el programa de Contaduría, así mismo cumple con los parámetros establecidos en el artículo primero del acuerdo No. 263 del 12 de agosto de 2005, el cual reza "**Artículo primero: establecer como estímulo a los hijos de los empleados y docentes de la Institución Universitaria de Envigado una rebaja del 30 % en las matrículas. Esta rebaja se hará por cada uno de los hijos que quieran cursar sus estudios de pregrado en esta Institución**".

	ESTUDIANT E	DOCUMENT O	PROGRAM A	EMPLEADO	VALOR
1	Andrés Ramirez Lopera	1037,662,108	CONTADU RIA	HECTOR HUGO RAMIREZ HOLGUIN	582.930
	TOTAL				582.930

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los **18 MAY 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Jorge
JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

Elaboró: Silvia Elena Ríos Valencia, Técnica Gestión Humana Firma <i>SR</i>	Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Oficina Gestión Humana (c) Firma <i>JMP</i>	Aprobó: Jorge Alberto Estupiñan A. Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) Firma <i>JAE</i>
---	---	---



www.iue.edu.co